



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **578** - 2015-GR-JUNIN/ORAF.
Huancayo, **22 OCT 2015**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 048-2015/GRJ-DIRCETUR-DG, de fecha 13 de marzo del 2015, el Reporte N° 182-2015-GRJ-DIRCETUR/DG, de fecha 07 de octubre del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral Administrativa N° 063-2015-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 19 de marzo del 2015, se resuelve Autorizar, al señor Michele Antignani Dorsi, para el manejo de Fondos por Encargo, por el importe de S/. 11,000.00 Nuevos Soles, para solventar los gastos del "Press Tour por Actividades de Semana Santa Región Junín 2015", a llevarse a cabo el 20 al 22 de marzo del 2015 en toda la región Junín, con afectación en el Mnemónico 095, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, especifica de gasto 2.3. 2. 7. 11. 99, por el monto de S/. 8, 000.00 Nuevos Soles, y especifica 2.3.2.2.4.1 por el monto de S/. 3, 000.00 Nuevos Soles.

Que, mediante el Reporte N° 182-2015-GRJ-DIRCETUR/DG, de fecha 07 de octubre del 2015, el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, Sr. Michele Antignani Dorsi, indica que con Reporte N° 048-2015/GRJ-DIRCETUR-DG, de fecha 13 de marzo del 2015, solicitó a la Oficina Regional de Administración fondos por encargo por el importe de S/. 11,000.00 nuevos soles, en la especifica 2.3.2.2.4.1 por el monto de S/. 8, 000.00 Nuevos Soles y en la especifica de gasto 2.3. 2. 7. 11. 99 por el monto de S/. 3, 000.00 Nuevos Soles, sin embargo en la aludida resolución por error se considero los montos de modo invertido, por lo cual, solicita la modificación de la aludida Resolución, indicando que se realice la corrección del error material de la Resolución Directoral Administrativa N° 063-2015-GR-JUNIN/ORAF, en el artículo 1° en las especificas de gasto que debe ser tal como se menciona en el plan de trabajo;

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General-, los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, siendo ello así, la rectificación de los montos en las especificas de gasto, no altera el contenido ni el sentido de la decisión adoptada en la Resolución Directoral Administrativa N° 063-2015-GR-JUNIN/ORAF;

Y en uso de las facultades y atribuciones delegadas a través del artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-JUNIN/PR, a las dependencias del Gobierno Regional de Junín.

SE RESUELVE:

1253238
843190





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR, el error material en la Resolución Directoral Administrativa N° 063-2015-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 19 de marzo del 2015, en la parte resolutive conforme se precisa a continuación:

DONDE DICE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, al señor MICHELE ANTIGNANI DORSI, para el manejo de Fondos por Encargo, por el Importe de S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de solventar los gastos del "Press Tour por Actividades de Semana Santa Región Junín 2015", a llevarse a cabo del 20 al 22 de marzo del 2015 en toda la Región Junín, que se efectuará de acuerdo al plan de trabajo que forma parte integrante de la presente resolución, en el rubro y monto que se detallan a continuación:

MNEMONICO	:	0095	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECIFICA DE GASTO	:	2.3. 2. 7. 11 99	S/. 8,000.00
		2.3.2.2.4.1	S/. 3,000.00
IMPORTE TOTAL	:		S/. 11,000.00

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, al señor MICHELE ANTIGNANI DORSI, para el manejo de Fondos por Encargo, por el Importe de S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de solventar los gastos del "Press Tour por Actividades de Semana Santa Región Junín 2015", a llevarse a cabo del 20 al 22 de marzo del 2015 en toda la Región Junín, que se efectuará de acuerdo al plan de trabajo que forma parte integrante de la presente resolución, en el rubro y monto que se detallan a continuación:

MNEMONICO	:	0095	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECIFICA DE GASTO	:	2.3. 2. 7. 11 99	S/. 3,000.00
		2.3.2.2.4.1	S/. 8,000.00
IMPORTE TOTAL	:		S/. 11,000.00

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que las demás disposiciones resolutive de la Resolución Directoral Administrativa N° 063-2015-GR-JUNIN/ORAF, permanecen vigentes e inalterables.

ARTICULO 3º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a través de la Oficina de Secretaria General a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Coordinación de Fiscalización, al responsable del fondo por encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 y 21.3 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

CPCC JESUS MELCHORAS CURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

HYO. 22 OCT 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL